CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS:	2024257930024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
2. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Octubre de 2026	
3. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ	
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	
5. TIPO DE CONTRATO:	SELECCIO ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	El Municipio de Tausa, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe promover acciones encaminadas al bienestar integral, la participación social, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a su integración comunitaria, envejecimiento activo y participación en espacios de bienestar y turismo social. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. De igual manera, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que contribuyen al bienestar físico, mental y social de la población. En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones orientadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, procurando su participación activa en la sociedad y la garantía de condiciones que favorezcan su bienestar y calidad de vida. Así mismo, la Ley 1276 de 2009 contempla la atención integral de las personas adultas mayores, promoviendo acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y a fortalecer los programas dirigidos a esta población. Por su parte, la Ley 1850 de 2017 fortalece las medidas de protección de las personas adultas mayores y promueve la garantía de sus derechos. En concordancia con este marco normativo, resulta pertinente desarrollar actividades recreativas, culturales, de integración y turismo social	

	que permitan generar espacios de participación, esparcimiento y relacionamiento comunitario para los adultos mayores del municipio. El municipio de Tausa, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, implementa el programa para la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, el cual comprende la atención al adulto mayor.. En el marco de este programa, el municipio cuenta actualmente con más de 1000 adultos mayores de conformidad con la informacion establecida por DANE, de los cuales 140 asisten semanalmente al Centro Día Semillas de Amor, espacio en el cual se ha logrado aumentar la protección a las personas adultas mayores por medio de la operatividad del centro, donde realizan actividades recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento. Durante los años 2016-2020 se realizó la infraestructura del Centro Día Semillas de Amor, el cual funciona actualmente para la atención de los adultos mayores del municipio. En este lugar, desde el año 2021 comenzo a operar el Centro Día Semillas de Amor. Durante la vigencia 2025, el Centro Día Semillas de Amor operó durante 45 semanas al año, desde las nueve (9:00 a.m.) hasta las cuatro (4:00 p.m.), atendiendo a un promedio semanal de 140 adultos mayores. A continuación, se describen las actividades que se desarrollan en el centro día en el marco de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de Tausa. **Actividad Física** Espacio orientado al fortalecimiento de las capacidades funcionales de las personas mayores mediante ejercicios adaptados que favorecen la movilidad, el equilibrio, la coordinación, la fuerza y la resistencia cardiovascular. **Coro** Actividad artística y recreativa que favorece la expresión emocional, la memoria, la atención y la socialización a través del canto grupal, reforzando el bienestar emocional, la participación social activa y el fortalecimiento de redes de apoyo. **Banda Marcial** Actividad musical que fortalece la coordinación motora, el sentido rítmico, la disciplina y el trabajo en equipo mediante la práctica instrumental, fomentando la participación activa, el compromiso con actividades significativas y la adopción de rutinas saludables que favorezcan el bienestar integral. **Artes Escénicas** Espacio de expresión corporal, creatividad y comunicación que permite a las personas mayores fortalecer habilidades sociales, cognitivas y emocionales mediante representaciones artísticas, promoviendo aspectos de mejoramiento de autoestima, la confianza y la participación comunitaria. **Teatro**

	Actividad que promueve la expresión emocional, la creatividad, la memoria y la interacción social mediante la representación de situaciones y personajes. Fortaleciendo el bienestar emocional, la comunicación asertiva y el envejecimiento activo. **Alfabetización** Espacio educativo dirigido al fortalecimiento de habilidades de lectura, escritura y comprensión, favoreciendo la autonomía y la participación social a través del apoyo de UNGO y la Alcadia Municipal. **Huertas (SENA)** Actividad de educación ambiental y ocupacional que permite el contacto con la naturaleza mediante la siembra y el cuidado de plantas. **Celebraciones Especiales (fechas conmemorativas)** Espacios recreativos y de integración social que promueven el reconocimiento de las experiencias de vida, el fortalecimiento de vínculos afectivos y la participación comunitaria. **Encuentros Provinciales y Salidas Institucionales** Actividades de participación comunitaria que favorecen el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de redes sociales y el reconocimiento del entorno. **Hábitos Saludables (Gerontología)** Espacio educativo y participativo orientado a fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con el autocuidado integral. Se abordan temas como alimentación saludable, hidratación, actividad física, higiene personal, salud mental, sueño reparador, prevención de enfermedades, adherencia a tratamientos médicos y fortalecimiento de redes de apoyo, contribuyendo al envejecimiento activo, saludable y con calidad de vida. **Taekwondo** Orientada al fortalecimiento de la coordinación, el equilibrio, la flexibilidad, la postura y la conciencia corporal mediante ejercicios adaptados a las capacidades de las personas mayores. Asimismo, promueve valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia y el autocontrol. **Manualidades (Congregación)** Espacio ocupacional y recreativo liderado por la congregación, en el que las personas mayores desarrollan actividades creativas mediante el uso de diferentes materiales, técnicas y expresiones artísticas. Esta actividad favorece la motricidad fina, la concentración, la creatividad y la interacción social. **Estimulación Cognitiva (Psicología)** Actividad dirigida al fortalecimiento y mantenimiento de las funciones cognitivas mediante ejercicios orientados a la memoria, atención, lenguaje, orientación, razonamiento y funciones ejecutivas. A través de dinámicas individuales y grupales se busca potenciar las capacidades preservadas y favorecer la autonomía de las personas mayores. En el ámbito de la planeación municipal, el proyecto se articula con el **Plan de Desarrollo Municipal de Tausa, específicamente con la Meta 97: "Brindar incentivos para fortalecer el**

	Centro Día del municipio", en la medida en que contempla el desarrollo de una actividad de bienestar, recreación y turismo social dirigida a las personas adultas mayores vinculadas a los programas institucionales de atención. Esta actividad constituye una estrategia complementaria para incentivar su participación, fortalecer los procesos de integración y convivencia, promover espacios de esparcimiento y contribuir al cumplimiento de los propósitos municipales de atención y bienestar de esta población. Que se identifica la necesidad de desarrollar una salida recreodeportiva y turística dirigida a esta población, como estrategia para promover el envejecimiento activo, saludable, digno e incluyente, fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, propiciar espacios de integración social y convivencia, prevenir el aislamiento y la exclusión social, y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos a la recreación, el deporte, la cultura, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre. Esta iniciativa se fundamenta en los artículos 46 y 52 de la Constitución Política, las Leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009, 1850 de 2017 y 2055 de 2020, especialmente su artículo 22, así como en la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez de Tausa, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 005 de 2019, En consecuencia, se requiere garantizar espacios de participación y experiencias recreativas y turísticas que permitan a las personas mayores disfrutar de actividades diferentes a su cotidianidad, fortalecer sus relaciones interpersonales, reconocer sus capacidades y experiencias de vida y mejorar su calidad de vida, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales de atención integral y protección de esta población. En este contexto, la Administración Municipal de Tausa, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y del Centro Día Semillas de Amor, considera necesario desarrollar una actividad de bienestar, recreación y turismo social dirigida a ciento diez (110) adultos mayores del municipio, como estrategia de integración, aprovechamiento del tiempo libre, fortalecimiento de los vínculos sociales y promoción del bienestar físico, emocional y social de esta población. Para garantizar la adecuada planeación y ejecución de la actividad, se requiere contratar la prestación de servicios de logística integral bajo la modalidad de todo incluido, que comprenda los bienes y servicios efectivamente necesarios y definidos en las especificaciones técnicas, tales como transporte adecuado y seguro, alimentación, ingreso a los lugares previstos, actividades recreativas, acompañamiento logístico y demás componentes que resulten pertinentes según la programación aprobada. Asimismo, se considera necesario prever el acompañamiento de tres (3) personas vinculadas a las actividades del Centro Día Semillas de Amor, quienes deberán desarrollar funciones de apoyo, orientación, coordinación y acompañamiento de los participantes, de acuerdo con sus responsabilidades y con las necesidades operativas de la jornada. Su participación contribuirá a facilitar la organización del grupo, la atención de situaciones que puedan presentarse durante los desplazamientos y actividades, y la aplicación de las medidas de prevención y cuidado que correspondan a las condiciones de los adultos mayores. Se contará con la participación de 2 integrantes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social para ejercer labores de supervisión y registro del desarrollo de la actividad.

	De igual forma, la participación de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social deberá responder a funciones concretas de coordinación institucional, seguimiento y verificación del desarrollo de la actividad Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y cometidos constitucionales, legales e institucionales, la Secretaria de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Tausa Por lo anterior y buscando dar alcance a las metas propuestas tanto en la Política Pública como en El Plan de Desarrollo 2024-2027 **"CON SUMERCE TAUSA AVANZA"** se hace necesario llevar a cabo un proceso contractual selección abreviada de menor cuantía. La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por lo que es preciso y pertinente señalar que el contrato de selección abreviada que se pretende celebrar, tiene como fin el desarrollo que actividades temporales, encaminadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial y a determinadas actividades que requieren ser adelantadas por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social. Que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual es expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal. Que, de igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026, tal y como se acredita en la certificación expedida el por la Secretaría General y de Gobierno. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO. Que mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Tausa 2024-2027, denominado ***"CON SUMERCE TAUSA AVANZA", en el*** Sector **INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN** y en el programa **TAUSA AVANZA EN LA PROTECCION DEL ADULTO MAYOR QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTE META 97.** Brindar incentivos para fortalecer el centro día del municipio. En virtud de lo anterior, el Municipio de Tausa en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente **ESTUDIO PREVIO.**
7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	
7.1 Descripción del Objeto a Contratar.	**OBJETO**

Características del Bien, Obra o Servicio a Contratar (Especificaciones Técnicas):	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAUSA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO"** **ALCANCE** La presenta contratación tiene por objeto la prestación integral de los servicios de apoyo logístico necesarios para realizar una salida de integración a santa marta, dirigida a 110 participantes del programa de adulto mayor del municipio de Tausa, y 5 participantes por parte de la administración para un total de 115 personas, actividad que se llevara a cabo los días 14,15 y 16 de diciembre de 2026. La actividad contribuir al bienestar y desarrollo integral de este grupo poblacional mediante la realización de una (01) actividad lúdico- recreativas y de integración dirigidas al grupo poblacional de adulto mayor. El alcance del contrato comprende la planeación, organización y ejecución de los servicios requeridos, entre ellos transporte aéreo, terrestre, traslados internos, alojamientos, alimentación, refrigerios, hidratación ingreso a los sitios programados, actividades recreativas, seguros, asistencia médica personal de enfermería y apoyo logístico. El servicio deberá presentarse bajo condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y enfoque diferencial, teniendo en cuenta la edad, las condiciones de salud y las posibles limitaciones de movilidad de los beneficiarios, el contratista deberá contar con el personal suficiente y capacitado para acompañar los grupos y atender cualquier situación que pueda presentarte. La salida comprenderá 110 personas mayores 5 integrantes del personal de la entidad, el acompañante brindará apoyo en la organización, orientación, asistencia y atención de los beneficiarios durante cada actividad.

	SALIDA ADULTO MAYOR **TRES (03) DIAS y DOS (02) NOCHES**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**TIQUETES AÉREOS:** Tiquetes aéreos ida y vuelta en aerolínea comercial legalmente operando en Colombia: Ruta: (Bogotá – Santa Marta) y (Santa Marta – Bogotá). El servicio debe incluir: Equipaje de cabina (10 kg) y artículo personal/morral de mano, asignación de sillas contiguas por grupos, check-in, impuestos y tasas aeroportuarias, tiquete tipo turista. Para 110 adultos mayores, 3 personas de apoyo del centro día semillas de amor y 2 funcionarios de la alcaldía municipal del área de salud y desarrollo social.	Tiquete ida y regreso	115
2	**TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO HOTEL – HOTEL AEROPUERTO:** Servicio de transporte terrestre especial y exclusivo en la ciudad de Santa Marta en buses de turismo dotados con aire acondicionado y cinturones de seguridad. Incluye los trayectos Aeropuerto Simón Bolívar al Hotel. La distribución de los usuarios en los vehículos deberá coordinarse previamente para garantizar la comodidad y seguridad de las personas mayores. Incluye conductor, combustible, peajes, parqueaderos, pólizas de seguro de pasajeros, sonido, revisión técnico-mecánica y SOAT vigente, además de todas las condiciones necesarias para el desplazamiento seguro.	Servicio	115
3	**ALOJAMIENTO:** Alojamiento de 3 días/ 2 noches en Hotel, ubicado frente al mar o con acceso directo a zona de playa. Se debe contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, las habitaciones deben ser de acomodación doble o triple (camas individuales, no camarotes), con aire acondicionado, TV por cable, baño privado con toallas y kit de aseo, piscina para adultos, zonas de descanso, red Wi-Fi, servicio de lavandería y ascensores o accesibilidad en planta baja para personas mayores con movilidad reducida. Debe incluir seguro hotelero por persona.	Persona	115

		(debe disponer de los elementos mínimos, papel higiénico, toallas, jabones y caneca de basuras.)			
	4	**ALIMENTACIÓN COMPLETA E HIDRATACIÓN (ILIMITADO):** Servicio de alimentación tipo buffet con menús balanceados, agua potable ilimitada e hidratación constante dentro del hotel. La alimentación debe incluir las siguientes características: 2 Desayunos, 2 Almuerzos y 2 Cenas, más Snacks y refrigerios diurnos y nocturnos, se debe tener presente la adaptación de la alimentación de las personas mayores con dietas especiales (hipertensos, diabéticos, etc.). **DESAYUNO TIPO BUFFET**, posibles sugerencias: **DESAYUNO COMPUESTO 1:** -Bebida café en leche o chocolate calientes o jugo natural, 7 onzas debidamente presentado -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. -Caldo de carne o pescado 1 taza de 125 ml. O **DESAYUNO COMPUESTO 2:** -Jugo natural de 7 onzas (naranja, mandarina, mora, guanábana). -Bebida café en leche o chocolate calientes 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a repa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos **REFRIGERIOS** posibles sugerencias: **REFRIGERIO 1** -Pastel en hojaldre de pollo, 150 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) -Fruta mínimo 150 gramos (manzana, durazno,	Persona	115	

		banano, etc) o **REFRIGERIO 2** -Tajada ponqué 55gr con empaque **-**Jugo en caja bajo en azúcar de 300 ml (Pera, manzana, durazno) -Fruta mínimo 100 gramos (manzana, durazno, banano o mandarina). **REFRIGERIO 3** - Farináceo de sal o dulce. (pastel pollo, pastel gloria, palito de queso, mantecada, ponqué galleta de avena, emparedado de jamón y queso) 60 gramos. -Bebida industrializada de jugo en caja tipo tetrapack de 200ml - 250ml. **Almuerzos tipo buffet**, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida, posibles sugerencias técnicas: **ALMUERZO COMPUESTO 1:** -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) o **ALMUERZO COMPUESTO VEGETARIANO 2:** -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana **Cena tipo buffet,** deben contar con: entrada, plato			

		fuerte, postre y bebida día 1; sugerencias técnicas: **CENA COMPUESTA 1:** -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de **7** onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana o **CENA COMPUESTA VEGETARIANA 2**: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana			

	5	**TRANSPORTE VISITA CENTRO HISTÓRICO Recorrido histórico y cultural por la ciudad de Santa Marta.** Hora de salida: 2:30 p. m. Hora de finalización: 6:40 p. m. Punto de salida: El Rodadero. El plan incluye: - Paseo en chiva rumbera por la ciudad. - Recorrido guiado. - City Tour histórico y cultural. Lugares a visitar (panorámicos y guiados): - Estatua de Carlos “El Pibe” Valderrama. - Monumento a Guillermo Cubillos, La Piragua. - Visita panorámica a la Quinta de San Pedro Alejandrino. - Recorrido guiado por el Centro Histórico. - Parque Bolívar. - Museo del Oro Tairona. - Parque de los Novios. - Catedral de Santa Marta. - Otros atractivos turísticos de la ciudad. Cumplimiento de los requisitos exigidos por el ministerio de trasporte. Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	Persona	115	
	6	**PASADIA:** Tour a playa blanca traslados en lancha ida y regreso desde muelle de Rodadero - Santa Marta con ingreso al centro de vida marina, incluye almuerzo: Arroz de coco o blanco Ensalada Patacones Sopa Proteína: cerdo, pollo, o pescado Un vaso de gaseosa	Persona	115	
	7	**NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL** Evento nocturno privado con ambientación musical, concurso de baile, animación, hora loca, puede incluirse alguna temática, shows, talentos, karaoke entre otros. Se debe contar con bebidas.	Servicio	115	

8	**CARNET y/o escarapela DE IDENTIFICACIÓN:** Carnet plástico y/o escarapela de identificación para cada asistente con identificación plena y números de contacto en caso de emergencia.	Unidad	115
9	**MEDICO:** Deberá contar con PROFESIONAL EN MEDICINA MÉDICO Dedicación 100% Cantidad de profesionales 1> servicio por 3 días. El profesional ofertado como Médico deberá acreditar lo siguiente: a) Un profesional en Medicina b) Experiencia profesional no menor de dos (02) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Servicio	1
10	**AUXILIARES DE ENFERMERÍA** Dedicación 100% Cantidad de profesionales: 2, servicio por 3 días. Las Auxiliares de enfermería deberá acreditar lo siguiente: a) Técnico en Auxiliar de enfermería b) Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, debe aportar RETHUS	Servicio	2
11	**PERSONAL DE LOGÍSTICA** Dos (2) guías turísticos que deberán acreditar lo siguiente: Formación técnica o tecnóloga en guianza turística, que cuenten con Tarjeta profesional no menor de un (1) año de expedición.	Servicio	2
12	Seguro Todo Riesgo para los asistentes	Persona	115

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:
Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al Municipio que cuenta con la logística, transporte y equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

GESTION DEL EVENTO: se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de cada evento, en todas sus etapas (antes, durante y después) dentro del cual se contemple lo siguiente:

✓ Toda la logística, trámites, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje de cada evento o provisión de bienes, sitios para el desarrollo de los eventos debe ser efectuado por el operador, para lo cual en el estudio de costos deberá tener en cuenta tales circunstancias.

✓ Debe garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite.

✓ Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.

✓ El CONTRATISTA designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En

	caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento**,** los cuáles serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato. ✓ EL CONTRATISTA informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado. ✓ La Alcaldía de TAUSA, podrá designar un coordinador del evento que permanezca en interlocución con el CONTRATISTA. ✓ EL CONTRATISTA deberá Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento y aprobación del funcionario enlace de cada dependencia líder del evento ✓ EL CONTRATISTA DEBERA Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación necesaria para el desarrollo de las actividades. ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento. ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proveer material de utilería necesario para cada evento que aplique de acuerdo con los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y coordinación con el supervisor del contrato. ✓ Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades ✓ Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyo en el adecuado desarrollo de los eventos, quienes deben contar con su sistema de seguridad social de salud, ARL, actualizados, permisos requeridos, certificaciones, identificaciones, actualizadas para el desarrollo de los eventos. ✓ Los lugares destinados para los hospedajes deberán contar con los respectivos documentos de funcionamiento, normas sanitarias, de seguridad, pólizas de seguro, garantizando la seguridad y bienestar de los huéspedes. ✓ El personal del CONTRATISTA durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso. ✓ EL MUNICIPIO A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de estos, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha. ✓ El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para cada evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA. ✓ El CONTRATISTA debe entregar un informe final de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, que incluirán Registro final de participantes en formato Excel con datos de: Nombre participante, institución y/o entidad, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico; actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento y un informe financiero de ejecución, indicando en el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto, además de los demás productos post-evento que le haya señalado el

SUPERVISOR DEL CONTRATO en la orden de servicio. El CONTRATISTA tendrá una semana de plazo para su presentación.

EVALUACION DEL EVENTO: Al finalizar, cada evento el supervisor del contrato, convocará a una reunión de evaluación al coordinador y al CONTRATISTA, para analizar y evaluar conjuntamente el resultado de cada evento. El contratista debe ejecutar las acciones de mejoramiento pactadas para los siguientes eventos de acuerdo con los resultados de la evaluación.

GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará el personal profesional idóneo, para cada evento. Se obliga a responder por los daños que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados en la prestación del servicio de logística.

Presentarán un informe de la ejecución del contrato indicando entre otros asuntos el valor detallado del evento desarrollado, detallando los servicios prestados junto con los soportes necesarios de la ejecución del contrato.

Presentará un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.

RESPECTO AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS: PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista suministrara el número de raciones alimenticias del respectivo ítem de las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual se requiere que los suministros sean frescos, preparados el mismo día. entregados en las condiciones establecidas en las fichas técnicas.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.
Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

• La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.
• Los procedimientos mecánicos para la elaboración de los productos tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, entre otros, se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.
• Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

CONDICIONES TÉCNICAS:
El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, sin detrimento de las

	observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** El contratista deberá asegurar la prestación del servicio en condiciones de sanidad, higiene seguridad alimentaria y capacidad logística. **SERVICIO AL CLIENTE:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficiencia y respeto. **CONDICIONES ESPECIALES:** El suministro de las raciones alimenticias deberá realizarse de la siguiente manera: Directamente en el sitio de desarrollo del evento. el cual deberá contar con una capacidad instalada (sillas, mesas. menaje. personal suficiente) de Salud y Protección Personal.
7.2 Objeto del Contrato:	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAUSA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO"**
7.3 Clasificación UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE
90121500	AGENTES DE VIAJES
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93141700	CULTURA
90151600	SHOWS VIAJEROS
90121700	GUIAS E INTERPRETES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

7.4 Condiciones de la Prestación del Servicio:	La presenta contratación tiene por objeto la prestación integral de los servicios de apoyo logístico necesarios para realizar una salida de integración a santa marta, dirigida a 110 participantes del programa de adulto mayor del municipio de Tausa,5 participantes de la administracion actividad que se llevara a cabo los días 14,15 y 16 de diciembre de 2026. La actividad contribuir al bienestar y desarrollo integral de este grupo poblacional mediante la realización de una (01) actividad lúdico- recreativas y de integración dirigidas al grupo poblacional de adulto mayor. El alcance del contrato comprende la planeación, organización y ejecución de los servicios requeridos, entre ellos transporte aéreo, terrestre, traslados internos, alojamientos, alimentación, refrigerios, hidratación ingreso a los sitios programados, actividades recreativas, seguros, asistencia médica personal de enfermería y apoyo logístico. El servicio deberá presentarse bajo condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y enfoque diferencial, teniendo en cuenta la edad, las condiciones de salud y las posibles limitaciones de movilidad de los beneficiarios, el contratista deberá contar con el personal suficiente y capacitado para acompañar los grupos y atender cualquier situación que pueda presentarte. La salida comprenderá 110 personas mayores 5 integrantes del personal de la entidad, para un total de 115 personas, el acompañante brindará apoyo en la organización, orientación, asistencia y atención de los beneficiarios durante cada actividad.

	SALIDA ADULTO MAYOR **TRES (03) DIAS y DOS (02) NOCHES**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**TIQUETES AÉREOS:** Tiquetes aéreos ida y vuelta en aerolínea comercial legalmente operando en Colombia: Ruta: (Bogotá – Santa Marta) y (Santa Marta – Bogotá). El servicio debe incluir: Equipaje de cabina (10 kg) y artículo personal/morral de mano, asignación de sillas contiguas por grupos, check-in, impuestos y tasas aeroportuarias, tiquete tipo turista. Para 110 adultos mayores, 3 personas de apoyo del centro día semillas de amor y 2 funcionarios de la alcaldía municipal del área de salud y desarrollo social.	Tiquete ida y regreso	115
2	**TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO HOTEL – HOTEL AEROPUERTO:** Servicio de transporte terrestre especial y exclusivo en la ciudad de Santa Marta en buses de turismo dotados con aire acondicionado y cinturones de seguridad. Incluye los trayectos Aeropuerto Simón Bolívar al Hotel. La distribución de los usuarios en los vehículos deberá coordinarse previamente para garantizar la comodidad y seguridad de las personas mayores. Incluye conductor, combustible, peajes, parqueaderos, pólizas de seguro de pasajeros, sonido, revisión técnico-mecánica y SOAT vigente, además de todas las condiciones necesarias para el desplazamiento seguro.	Servicio	115
3	**ALOJAMIENTO:** Alojamiento de 3 días/ 2 noches en Hotel, ubicado frente al mar o con acceso directo a zona de playa. Se debe contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, las habitaciones deben ser de acomodación doble o triple (camas individuales, no camarotes), con aire acondicionado, TV por cable, baño privado con toallas y kit de aseo, piscina para adultos, zonas de descanso, red Wi-Fi, servicio de lavandería y ascensores o accesibilidad en planta baja para personas mayores con movilidad reducida. Debe incluir seguro hotelero por persona.	Persona	115

		(debe disponer de los elementos mínimos, papel higiénico, toallas, jabones y caneca de basuras.)			
	4	**ALIMENTACIÓN COMPLETA E HIDRATACIÓN (ILIMITADO):** Servicio de alimentación tipo buffet con menús balanceados, agua potable ilimitada e hidratación constante dentro del hotel. La alimentación debe incluir las siguientes características: 2 Desayunos, 2 Almuerzos y 2 Cenas, más Snacks y refrigerios diurnos y nocturnos, se debe tener presente la adaptación de la alimentación de las personas mayores con dietas especiales (hipertensos, diabéticos, etc.). **DESAYUNO TIPO BUFFET**, posibles sugerencias: **DESAYUNO COMPUESTO 1:** -Bebida café en leche o chocolate calientes o jugo natural, 7 onzas debidamente presentado -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. -Caldo de carne o pescado 1 taza de 125 ml. O **DESAYUNO COMPUESTO 2:** -Jugo natural de 7 onzas (naranja, mandarina, mora, guanábana). -Bebida café en leche o chocolate calientes 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. -Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a repa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos **REFRIGERIOS** posibles sugerencias: **REFRIGERIO 1** -Pastel en hojaldre de pollo, 150 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) -Fruta mínimo 150 gramos (manzana, durazno,	Persona	115	

		banano, etc) o **REFRIGERIO 2** -Tajada ponqué 55gr con empaque **-**Jugo en caja bajo en azúcar de 300 ml (Pera, manzana, durazno) -Fruta mínimo 100 gramos (manzana, durazno, banano o mandarina). **REFRIGERIO 3** - Farináceo de sal o dulce. (pastel pollo, pastel gloria, palito de queso, mantecada, ponqué galleta de avena, emparedado de jamón y queso) 60 gramos. -Bebida industrializada de jugo en caja tipo tetrapack de 200ml - 250ml. **Almuerzos tipo buffet**, deben contar con: entrada, plato fuerte, postre y bebida, posibles sugerencias técnicas: **ALMUERZO COMPUESTO 1:** -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) o **ALMUERZO COMPUESTO VEGETARIANO 2:** -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana **Cena tipo buffet,** deben contar con: entrada, plato			

		fuerte, postre y bebida día 1; sugerencias técnicas: **CENA COMPUESTA 1:** -125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado -Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml Jugo de fruta natural en agua o leche, vaso de **7** onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana o **CENA COMPUESTA VEGETARIANA 2**: -150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano -150 gr de algún grano o verdura -Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -50 gr de postre -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana			

	5	**TRANSPORTE VISITA CENTRO HISTÓRICO Recorrido histórico y cultural por la ciudad de Santa Marta.** Hora de salida: 2:30 p. m. Hora de finalización: 6:40 p. m. Punto de salida: El Rodadero. El plan incluye: - Paseo en chiva rumbera por la ciudad. - Recorrido guiado. - City Tour histórico y cultural. Lugares a visitar (panorámicos y guiados): - Estatua de Carlos “El Pibe” Valderrama. - Monumento a Guillermo Cubillos, La Piragua. - Visita panorámica a la Quinta de San Pedro Alejandrino. - Recorrido guiado por el Centro Histórico. - Parque Bolívar. - Museo del Oro Tairona. - Parque de los Novios. - Catedral de Santa Marta. - Otros atractivos turísticos de la ciudad. Cumplimiento de los requisitos exigidos por el ministerio de trasporte. Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	Persona	115	
	6	**PASADIA:** Tour a playa blanca traslados en lancha ida y regreso desde muelle de Rodadero - Santa Marta con ingreso al centro de vida marina, incluye almuerzo: Arroz de coco o blanco Ensalada Patacones Sopa Proteína: cerdo, pollo, o pescado Un vaso de gaseosa	Persona	115	
	7	**NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL** Evento nocturno privado con ambientación musical, concurso de baile, animación, hora loca, puede incluirse alguna temática, shows, talentos, karaoke entre otros. Se debe contar con bebidas.	Servicio	115	

8	**CARNET y/o escarapela DE IDENTIFICACIÓN:** Carnet plástico y/o escarapela de identificación para cada asistente con identificación plena y números de contacto en caso de emergencia.	Unidad	115
9	**MEDICO:** Deberá contar con PROFESIONAL EN MEDICINA MÉDICO Dedicación 100% Cantidad de profesionales 1> servicio por 3 días. El profesional ofertado como Médico deberá acreditar lo siguiente: a) Un profesional en Medicina b) Experiencia profesional no menor de dos (02) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Servicio	1
10	**AUXILIARES DE ENFERMERÍA** Dedicación 100% Cantidad de profesionales: 2, servicio por 3 días. Las Auxiliares de enfermería deberá acreditar lo siguiente: a) Técnico en Auxiliar de enfermería b) Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, debe aportar RETHUS	Servicio	2
11	**PERSONAL DE LOGÍSTICA** Dos (2) guías turísticos que deberán acreditar lo siguiente: Formación técnica o tecnóloga en guianza turística, que cuenten con Tarjeta profesional no menor de un (1) año de expedición.	Servicio	2
12	Seguro Todo Riesgo para los asistentes	Persona	115

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:
Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al Municipio que cuenta con la logística, transporte y equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

GESTION DEL EVENTO: se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de cada evento, en todas sus etapas (antes, durante y después) dentro del cual se contemple lo siguiente:

✓ Toda la logística, trámites, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje de cada evento o provisión de bienes, sitios para el desarrollo de los eventos debe ser efectuado por el operador, para lo cual en el estudio de costos deberá tener en cuenta tales circunstancias.

✓ Debe garantizar que las sedes de los eventos sean ubicadas en los lugares donde la Entidad a través del supervisor del contrato lo solicite.

✓ Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.

✓ El CONTRATISTA designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento**,** los cuáles serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento

	para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato. ✓ EL CONTRATISTA informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado. ✓ La Alcaldía de TAUSA, podrá designar un coordinador del evento que permanezca en interlocución con el CONTRATISTA. ✓ EL CONTRATISTA deberá Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento y aprobación del funcionario enlace de cada dependencia líder del evento ✓ EL CONTRATISTA DEBERA Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación necesaria para el desarrollo de las actividades. ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento. ✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proveer material de utilería necesario para cada evento que aplique de acuerdo con los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y coordinación con el supervisor del contrato. ✓ Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades ✓ Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyo en el adecuado desarrollo de los eventos, quienes deben contar con su sistema de seguridad social de salud, ARL, actualizados, permisos requeridos, certificaciones, identificaciones, actualizadas para el desarrollo de los eventos. ✓ Los lugares destinados para los hospedajes deberán contar con los respectivos documentos de funcionamiento, normas sanitarias, de seguridad, pólizas de seguro, garantizando la seguridad y bienestar de los huéspedes. ✓ El CONTRATISTA no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente. ✓ El personal del CONTRATISTA durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso. ✓ EL MUNICIPIO A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de estos, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha. ✓ El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para cada evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA. ✓ El CONTRATISTA debe entregar un informe final de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, que incluirán Registro final de participantes en formato Excel con datos de: Nombre participante, institución y/o entidad, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico; actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento y un informe financiero de ejecución, indicando en el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto, además de los demás productos post-evento que le haya señalado el

SUPERVISOR DEL CONTRATO en la orden de servicio. El CONTRATISTA tendrá una semana de plazo para su presentación.
EVALUACION DEL EVENTO: Al finalizar, cada evento el supervisor del contrato, convocará a una reunión de evaluación al coordinador y al CONTRATISTA, para analizar y evaluar conjuntamente el resultado de cada evento. El contratista debe ejecutar las acciones de mejoramiento pactadas para los siguientes eventos de acuerdo con los resultados de la evaluación.

GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará el personal profesional idóneo, para cada evento. Se obliga a responder por los daños que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados en la prestación del servicio de logística.
Presentarán un informe de la ejecución del contrato indicando entre otros asuntos el valor detallado del evento desarrollado, detallando los servicios prestados junto con los soportes necesarios de la ejecución del contrato, indicando entre otros asuntos el valor detallado de cado uno de los eventos desarrollados durante dicha vigencia y el saldo disponible para los eventos futuros.
Presentará un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.

RESPECTO AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS: PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista suministrara el número de raciones alimenticias del respectivo ítem de las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual se requiere que los suministros sean frescos, preparados el mismo día. entregados en las condiciones establecidas en las fichas técnicas.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.
Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

• La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.
• Los procedimientos mecánicos para la elaboración de los productos tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, entre otros, se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.
• Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

CONDICIONES TÉCNICAS:
El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los

	equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** El contratista deberá asegurar la prestación del servicio en condiciones de sanidad, higiene seguridad alimentaria y capacidad logística. **SERVICIO AL CLIENTE:** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficiencia y respeto. **CONDICIONES ESPECIALES:** El suministro de las raciones alimenticias deberá realizarse de la siguiente manera: Directamente en el sitio de desarrollo del evento. el cual deberá contar con una capacidad instalada (sillas, mesas. menaje. personal suficiente) de Salud y Protección Personal.
7.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
	MUNICIPIO DE TAUSA
7.6 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO. 2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

8. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la planeación, organización, coordinación y realización de la actividad de bienestar, recreación y turismo social dirigida a los adultos mayores del municipio de Tausa, de conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
2. Garantizar la prestación de los servicios bajo la modalidad todo incluido, conforme a los componentes, cantidades y condiciones establecidos por la entidad contratante, sin generar cobros adicionales por conceptos que se encuentren comprendidos en el valor contratado.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato el cronograma de actividades, itinerarios, horarios de salida y regreso, lugares de destino, distribución de los participantes, servicios incluidos y demás aspectos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.
4. Suministrar el servicio de transporte terrestre especial para los participantes, mediante empresa habilitada y vehículos autorizados para la modalidad correspondiente, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, higiene, disponibilidad y accesibilidad, así como la documentación y los seguros exigidos por la normativa vigente.

	5. Garantizar que las instalaciones de hospedaje cuenten certificado hotelero de la ciudad donde se lleve a cabo la salida y carta del hotel dirigida a la Administración Municipal que cuenta con la disponibilidad de habitaciones, espacios, restaurante y salones de integración y personal para la atención de los adultos mayores y sus acompañantes, para llevar a cabo la actividad en las fechas establecidas. Así mismo se debe adjuntar registro fotográfico detallado de las instalaciones. 6. Suministrar alimentación completa e hidratación de acuerdo con los menús, cantidades y horarios definidos en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y conservación de los alimentos, así como alternativas alimentarias previamente coordinadas para los participantes que requieran dietas especiales. 7. Organizar y desarrollar las actividades recreativas, culturales y turísticas previstas en el programa, incluyendo visitas, recorridos, pasadías, actividades de integración y demás experiencias contratadas, garantizando el cumplimiento de los itinerarios, las condiciones de ingreso y las medidas de seguridad aplicables. 8. Garantizar el acompañamiento logístico durante toda la actividad, mediante personal suficiente e idóneo para orientar a los participantes, coordinar los desplazamientos, apoyar el cumplimiento de los horarios y atender las necesidades operativas que se presenten. 9. Disponer del personal médico, auxiliares de enfermería, guías turísticos, recreacionistas y demás perfiles exigidos en las especificaciones técnicas, acreditando la formación, experiencia, inscripción, autorización o habilitación que corresponda a cada actividad y profesión. 10. Implementar medidas de prevención y atención de emergencias, incluyendo la identificación de riesgos, la definición de rutas de atención, la disponibilidad de contactos de emergencia y la coordinación de los procedimientos necesarios ante accidentes, enfermedades o cualquier situación que afecte la integridad de los participantes. 11. Garantizar la protección y el acompañamiento de los adultos mayores, procurando condiciones adecuadas de accesibilidad, movilidad, descanso, hidratación, alimentación y seguridad, con especial atención a las personas que presenten limitaciones de movilidad o requieran asistencia durante los desplazamientos y actividades. 12. Contratar o suministrar los seguros exigidos en las especificaciones técnicas, incluido el seguro de protección de los participantes cuando haya sido previsto contractualmente, y acreditar su vigencia y cobertura antes del inicio de la actividad. 13. Suministrar los elementos de identificación de los participantes, cuando estén incluidos en el contrato, con la información requerida para facilitar su identificación y la atención de emergencias, garantizando el manejo adecuado de los datos personales. 14. Garantizar el cumplimiento de los permisos, registros, licencias y requisitos legales aplicables a los servicios turísticos, de transporte, alojamiento, alimentación y demás componentes contratados, aportando los documentos que solicite la entidad para verificar su cumplimiento. 15. Verificar la disponibilidad y condiciones de los lugares de destino y de prestación de los servicios, asegurando que los establecimientos, atractivos turísticos, espacios recreativos y demás instalaciones cumplan las condiciones de seguridad, capacidad, higiene y accesibilidad necesarias para atender a la población beneficiaria. 16. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, contingencia o situación que pueda afectar la ejecución, proponiendo medidas correctivas y alternativas

	que garanticen la continuidad y el cumplimiento de los servicios contratados, previa autorización de la entidad cuando corresponda. 17. Reponer o corregir, sin costo adicional para la entidad, los servicios que se presten de manera incompleta, defectuosa o contraria a las especificaciones contractuales, cuando la situación sea atribuible al contratista y proceda conforme al contrato. 18. Garantizar que los servicios contratados sean prestados en las fechas, horarios, lugares y condiciones aprobados por la entidad, sin realizar modificaciones que afecten el alcance, la calidad o la seguridad de la actividad sin autorización previa del supervisor, cuando esta sea necesaria. 19. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que legalmente le correspondan, respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato. 20. Presentar al supervisor del contrato un informe de ejecución, acompañado de los soportes que permitan verificar la prestación efectiva de los servicios, tales como registros de asistencia, relación de actividades desarrolladas, evidencias documentales pertinentes y certificaciones de los proveedores, respetando las normas sobre protección de datos personales. 21. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato durante la planeación y ejecución de la actividad, atendiendo las instrucciones impartidas dentro del marco contractual y suministrando la información necesaria para el seguimiento y control. 22. Entregar los documentos necesarios para el recibo a satisfacción y liquidación del contrato, cuando corresponda, incluyendo los informes y soportes de cumplimiento de las obligaciones pactadas. 23. Responder por los daños y perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones, de conformidad con la ley y las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros prestadores o terceros. 24. Presentar la factura y/o cuenta de cobro, de manera oportuna y en concordancia con el objeto contractual. 25. Cumplir con los pagos a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 26. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, de la propuesta aceptada y de las disposiciones legales aplicables, siempre que guarden relación directa con el objeto y el alcance del contrato.
7.7 Obligaciones del Municipio:	1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este. 4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. 5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION.

7.8 Plazo de Liquidación del Contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "…*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*." Así mismo en el literal b) del citado artículo anota que: "*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales:* (…) *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales*."
9. INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por: la **SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ** y/o quienes hagan sus veces**,** quienes en ejercicio de la función de supervisión, estarán facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del

	objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)**Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. 18) Mantener permanente contacto con los Secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. 20) Verificar la relación entre los consumos realizados y los rubros afectados al momento de realizar el acta de cumplimiento e informe de supervisión, 21) Las contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Para el cálculo del presupuesto oficial del proceso y del alcance del mismo, la Secretaría adelantó el siguiente Estudio de Mercado, de acuerdo con las cotizaciones que hacen parte del Anexo 1. a saber:

PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR, RECREACION Y TURISMO SOCIAL DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAUSA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	COTIZANTE 1 XS PRODUCCIONES		COTIZANTE 2 CORPODESARROLLO S.A.S		COTIZANTE 3 FAMPER S.A.S		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	**TIQUETES AEREOS:** Tiquetes aéreos ida y vuelta en servicio económico en trayecto de aproximadamente Bogotá (Bogotá – Santa Marta) y (Santa Marta – Bogotá) El servicio debe incluir: Equipaje de cabina (10 kg) y artículo personal mínimo de mano, asignación de sillas contiguas por grupos, check-in, impuestos y tasas aeroportuarias, tiquete tipo turista. Para 110 adultos mayores, 3 personas de apoyo del centro día semillas de amor y 2 funcionarios de la alcaldía municipal del área de salud y desarrollo social	115	$ 1.300.000	$ 150.800.000	$ 1.440.000	$ 165.600.000	$ 1.400.000	$ 161.000.000	$ 1.413.333	$ 162.133.333
2	**TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO HOTEL – HOTEL AEROPUERTO:** Servicio de transporte terrestre especial y exclusivo en la ciudad de Santa Marta en buses de turismo dotados con aire acondicionado y cinturones de seguridad. Incluye los traslados Aeropuerto Simón Bolívar al Hotel. La distribución de los asientos en los vehículos deberá coordinarse previamente para garantizar la comodidad y seguridad de las personas mayores. Incluya conductor, combustible, peajes, parqueaderos, pólizas de seguro de pasajeros, sonido, revisión técnico-mecánica y SOAT vigente, además de todos los costos/gastos necesarios para el desplazamiento seguro	115	$ 38.000	$ 4.370.000	$ 40.000	$ 4.600.000	$ 38.000	$ 4.370.000	$ 38.667	$ 4.446.667
3	**ALOJAMIENTO:** Alojamiento de 3 días/ 2 noches en Hotel, ubicado frente al mar o con acceso directo a zona de playa. Se debe contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. las habitaciones deben ser de acomodación doble o triple (camas solicitadas, no camarotes), con aire acondicionado, TV por cable, baño privado con toallas y kit de aseo, piscina para adultos, zonas de descanso, red Wi-Fi, servicio de lavandería y ascensores o accesibilidad en planta baja para personas mayores con movilidad reducida. Debe incluir seguro todoriesgo por persona	115	$ 580.000	$ 67.850.000	$ 580.000	$ 66.430.000	$ 600.000	$ 69.000.000	$ 586.333	$ 67.760.333
4	**ALIMENTACIÓN COMPLETA E HIDRATACIÓN ILIMITADOS:** Servicio de alimentación tipo buffet con menús balanceados, agua potable filtrada e hidratación constante dentro del hotel. La alimentación debe incluir los siguientes caracteristicas: 2 Desayunos, 2 Almuerzos y 2 Cenas, más Snacks y refrigerios diarios y nocturnos, se debe tener presente la adaptación de la alimentación de las personas mayores con dietas especiales (diabéticos, celiacos etc.)	115	$ 570.000	$ 59.225.000	$ 480.000	$ 55.200.000	$ 600.000	$ 57.500.000	$ 550.000	$ 57.641.667
5	**TRANSPORTE VISITA CENTRO HISTÓRICO:** Recorrido histórico y cultural por la ciudad de Santa Marta. Hora de salida: 2:30 p. m. Hora de finalización: 6:40 p. m. Punto de salida: El Rodadero. El plan incluye: - Paseo en chiva turística por la ciudad. - Recorrido guiado - City Tour histórico y cultural. Lugares a visitar (permanencia y paradas): - Estatua de Carlos "El Pibe" Valderrama - Monumento a Guillermo Cubillos, La Pergola. - Visita panorámica a la Quinta de San Pedro Alejandrino. - Recorrido guiado por el Centro Histórico. - Parque Bolívar. - Museo del Oro Tairona. - Parque de los Novios. - Catedral de Santa Marta. - Otros atractivos turísticos de la ciudad.	115	$ 130.000	$ 14.950.000	$ 115.000	$ 13.225.000	$ 125.000	$ 14.375.000	$ 123.333	$ 14.183.333
6	**PASADIA:** Tour a playa blanca ida/vuelta en lancha rápida y regreso desde muelle de Rodadero - Santa Marta con ingreso al centro de vida marina, incluye almuerzo: Arroz de coco e tilapia Ensalada Patacones Sopa Proteína: carne, pollo, o pescado Un vaso de gaseosa	115	$ 220.000	$ 25.300.000	$ 200.000	$ 23.000.000	$ 210.000	$ 24.150.000	$ 210.000	$ 24.150.000
7	**NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL** Evento nocturno privado con ambientación musical, concurso de baile, animación, hora loca, puede incluirse alguna temática: shows, bailotes, karaoke entre otros. Se debe contar con bebidas	115	$ 80.000	$ 9.200.000	$ 75.000	$ 8.625.000	$ 75.000	$ 8.625.000	$ 76.667	$ 8.816.667
8	**CARNET s/o escarapela DE IDENTIFICACIÓN:** Carnet plástico y/o escarapela de identificación para cada asistente con identificación plena y números de contacto en caso de emergencia	115	$ 6.000	$ 750.000	$ 5.650	$ 1.047.750	$ 6.000	$ 690.000	$ 7.250	$ 831.750
10	**AUXILIARES DE ENFERMERÍA** Deducible 100% Cantidad de profesionales: 2, servicio por 3 días. Los Auxiliares de enfermería deberá acreditar lo siguiente: a) Técnico en Auxiliar de enfermería b) Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, debe aportar RETHUS	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.300.000	$ 2.600.000
11	**PERSONAL DE LOGISTICA.** Dos (2) guías turísticos que deberán acreditar lo siguiente: Formación técnica o tecnológica en guianza turística, que cuenten con Tarjeta profesional no menor de un (1) año de expedición	2	$ 600.000	$ 1.080.000	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 600.000	$ 1.080.000	$ 616.667	$ 1.153.333
10	Seguro Todo Riesgo para los asistentes	115	$ 22.000	$ 2.530.000	$ 22.000	$ 2.530.000	$ 22.000	$ 2.530.000	$ 22.000	$ 2.530.000
	SUBTOTAL			$ 367.685.000		$ 303.478.040		$ 305.430.815		
	IMPUESTOS			$ 42.681.900		$ 42.605.900		$ 42.757.180		$ 42.568.330
	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO			$ 410.366.900		$ 346.095.940		$ 348.188.000		$ 348.234.815

VER ANEXO ADJUNTO DE COTIZACIONES

	No obstante, el valor final del Contrato será del que resulte la propuesta seleccionada de acuerdo a los criterios de selección que señale la entidad en la correspondiente invitación pública y cuyo valor no exceda el presupuesto oficial. El Valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones, que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del compromiso contractual, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estas se entienden por cuenta del proponente. El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse con la inclusión de todos y cada una de las actividades objeto de la contratación ya señaladas. Indicando para el efecto el valor unitario y total de cada actividad. El no cumplimiento de esta condición generara el rechazo de la propuesta.
11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS:	El presupuesto oficial es por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($348.234.815)).**, incluyendo IVA, tasas, contribuciones, estampillas, demás impuestos y gastos requeridos y necesarios para el cumplimiento del objeto de este proceso Para efectos informativos de los descuentos que se realizan por parte de la Entidad, se relacionan los siguientes, sobre los cuales se deberán tener en cuenta para presentar la propuesta, junto con los demás impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las condiciones propias de cada oferente:

TRIBUTO	**VALOR Y PORCENTAJES**
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1,5%)
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	(2%)
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%)
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	(1%)
ESTAMPILLA PROFAMILIA	(2%)

Por otra parte, a continuación, se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS 2026000450** del 13 de octubre de 2026 en donde se encuentran relacionados los recursos para el presente proceso, así como sus fuentes y demás información presupuestal así:

	<table><tr><th>Fuentes</th><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Monto (En Pesos)</th></tr><tr><td>1.2.4.3.04.001 SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6</td><td>2.3.41.410400 8.2.3.2.02.01. 002.ES097.</td><td>SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6</td><td>$ 12.680.200,00</td></tr><tr><td>1.3.2.3.11.003 R.F.ESTAMPILLA PRO-ADULTOMAYOR</td><td>2.3.41.410400 8.2.3.2.02.01. 002.ES097.</td><td>R.F.ESTAMPILLA PRO-ADULTOMAYOR</td><td>$ 100.000,00</td></tr><tr><td>1.3.3.3.20.006 R.B. ESTAMPILLA PRO-ANCIANO</td><td>2.3.41.410400 8.2.3.2.02.01. 002.ES097.</td><td>R.B. ESTAMPILLA PRO-ANCIANO</td><td>$ 296.507.615,00</td></tr><tr><td>1.2.3.1.19.001 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO</td><td>2.3.41.410400 8.2.3.2.02.01. 002.ES097.</td><td>ESTAMPILLA PRO-ANCIANO</td><td>$ 38.947.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>$ 348.234.815,00</td></tr></table>
12. **FORMA DE PAGO**	La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato, mediante un único pago una vez se acredite la realización de las actividades contempladas en el alcance. Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación: ➢ Presentación de la Factura o cuenta de cobro, según obligación legal ➢ Informe de actividades y registro fotográfico ➢ Recibo a satisfacción por parte del supervisor ➢ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes El supervisor del contrato deberá presentar: ➢ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. ➢ Informe de supervisión ➢ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.
13.	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el

REQUISITOS HABILITANTES	proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos habilitantes: a) Acreditar ser persona natural (copia del documento de identidad) jurídica (certificado de existencia y representación legal, con copia de documento de identidad del representante legal), consorcio o unión temporal (documento de creación con copia de documentos de identidad, certificados de existencia y representación legal de los miembros y copia del documento de identidad de los representantes legales, tanto de la figura asociativa como de sus miembros). En caso de contar con alguna limitación legal, contractual o estatutaria, se deberá aportar el soporte que demuestre que se cuenta con la autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta (individual, consorcio o en unión temporal), hacer los lances a que haya lugar y para firmar el contrato por el valor total del Presupuesto Oficial establecido. **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, siempre que cuenten con la autorización legal para ejercer la actividad de suministro de suministro de repuestos con mano de obra. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación con el objeto del proceso de selección. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. De acuerdo con lo consignado en el Formato correspondiente del proceso de selección. c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993. d) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes -RUP-, documento que deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. La

	inscripción debe estar en firme, debe estar vigente, renovado y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada de menor cuantia. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre. e) Registro Único Tributario (RUT) se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El proponente que desee participar en este proceso licitatorio debe tener similitud, correspondencia o correlación en su actividad económica registrada en la Cámara de Comercio, con su actividad económica registrada en el RUT. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos. Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal. Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.
13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	La Capacidad Jurídica del proponente se tendrá en cuenta de acuerdo con la verificación que haga la Entidad respecto de cada uno de los documentos que se aporte, en los siguientes términos si el proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia: **1. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: A. Personas Jurídicas nacionales o extranjera con sucursal en Colombia:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
g. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

a. Nombre o razón social completa.
b. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
d. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la

autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2. **Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente** singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

 En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

 a. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 b. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
 c. Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

 NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

 NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**
g) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contado a partir de su constitución;
h) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;
i) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y
j) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,

suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar con la oferta y serán verificados por la Entidad:

7. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en

nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

8. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Tausa NIT 899.999.481-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de seis (6) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado y el clausulado.

El Municipio de Tausa podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

10. Fotocopia del Registro Único Tributario.

El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

11. Compromiso de vinculación de reintegrados.

El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.
Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

12. Libreta Militar.

El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

13. Compromiso anticorrupción.

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

14. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El proponente deberá aportar Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.

15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente deberá aportar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.

16. Certificado de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente deberá aportar el Certificado de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.

17. Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.code la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus

Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

18. Consulta de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

19. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional:

El Municipio realizará la verificación del certificado de la policía Nacional del proponente.

20. Registro Nacional de Medidas Correctivas:

El Municipio realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente.

21. Acreditación de MIPYME:

Este requisito solo es aplicable para la acreditación de las causales de desempate.

22. Certificación de Apoyo a la Industria Nacional.

Este requisito es aplicable para las causales de desempate y se verificará con la presentación de la manifestación suscrita por el oferente en la que deberá indicar el origen de los bienes ofrecidos.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

	"Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado." Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
13.2 Capacidad Financiera	El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente. Nota: El RUP debe encontrarse renovado en el 2026 Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores: *Indicadores de Capacidad Financiera* **Indicador** / **Índice requerido** Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) / Mayor o igual a 5,72 Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100 / Menor o igual a 6.0 Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) / Mayor o igual a 16,10 o indeterminado Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})} =\geq 5{,}72$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(\text{PT M}*\%\text{p}) + (\text{PT M}*\%\text{p}) + (\text{PT nM}*\%\text{p})}{(\text{AT M}*\%\text{p}) + (\text{AT M}*\%\text{p}) + (\text{AT nM}*\%\text{p})} x\ 100 =\leq 6.0\%$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de interés:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO NM} * \%\text{P})}{(\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI NM} * \%\text{P})} =\geq 16.10 \text{ O INDETERMINADO}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.16
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	Debe demostrar una rentabilidad del activo igual o mayor a 0.14

	Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las siguientes formulas: **Rentabilidad sobre patrimonio:** $$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}16\%$$ Dónde: UO: Utilidad Operacional P: Patrimonio %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro **Rentabilidad sobre activos:** $$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}14\%$$ Dónde: UO: Utilidad Operacional A: Activos %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.
13.3 Requisitos técnico habilitantes	**1. EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de hasta dos (02) contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria equivalga al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto y /o alcance esté relacionado con el objeto a contratar.

La experiencia aportada deberá comprender los siguientes Códigos UNSPSC, correspondientes con los códigos objeto del presente proceso hasta el tercer nivel, demostrando en el RUP por lo menos el 60% de los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90121500	AGENTES DE VIAJES
78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93141700	CULTURA
90151600	SHOWS VIAJEROS
90121700	GUIAS E INTERPRETES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Evolución del salario mínimo mensual legal

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00

Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

NOTA: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los dos (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Condiciones para la validez de la experiencia:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la entidad contratante
b. Número de contrato y fecha de suscripción
c. Objeto
d. Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
e. Firma del funcionario o persona que la expiden.
f. Nombre del contratista.
g. Alcance y o Actividades ejecutadas.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

	No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Cuando para acreditar la experiencia, esta sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada uno de los servicios solicitadas como experiencia por la Alcaldía de Tausa identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados **como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSPORTE</u>** El oferente aportara la documentación de Tres (3) vehículos con capacidad para 40 personas cada uno, con los siguientes documentos; Fotocopia de la Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad. Fotocopia SOAT vigente, Fotocopia de la Tarjeta de operación vigente, Fotocopia de la Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos. Fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente, si aplica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

El oferente deberá presentar con su propuesta carta donde manifieste que cumplirá con la totalidad de las especificaciones de la ficha técnica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá aportar la hoja de vida del siguiente personal:

- **PROFESIONAL EN MEDICINA MÉDICO** Dedicación 100% Cantidad: 1 El profesional ofertado como Médico deberá acreditar lo siguiente: a) Un profesional en Medicina b) Experiencia profesional no menor de dos (02) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Cedula de ciudadanía, diploma y tarjeta profesional.
- **DOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA** Las Auxiliares de enfermería deberá acreditar lo siguiente: a) Técnico en Auxiliar de enfermería b) Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, debe aportar RETHUS.

NOTA: El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal mínimo para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas, deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este estudio previo, previa autorización del supervisor del contrato.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia deberán presentar constancias de estudio respectivas cuando estas apliquen y las certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

* Nombre del contratante
* Objeto del contrato
* Cargo desempeñado y/o labores cumplidas
* Fechas de inicio y terminación del contrato
* Firma de la persona o funcionario competente

Nota 1: Para cada uno de los perfiles requeridos, se deberá aportar:

- Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%
- Fotocopia Libreta Militar (Si aplica)

- Tarjeta Profesional o documentos equivalente (Si aplica)
- Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría *
- Antecedentes Fiscales – Contraloría *
- Antecedentes Judiciales - Policía *
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM *
- Consulta Inhabilidades Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 *

* Los Certificados de antecedentes y consultas deberán aportarse con una fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UBICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO DE PRODUCTOS / ESTABLECIMIENTOS

La prestación de los servicios logísticos se llevará a cabo en Santa Marta, de acuerdo a las directrices generadas por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PERMISOS / LICENCIAS REQUERIDAS

- **CERTIFICADO VIGENTE DE INSCIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:**
 El proponente deberá remitir el certificado registro nacional de turismo, garantizando su vigencia durante la suscripción y ejecución del servicio.

- **DISPONIBILIDAD DEL LUGAR:**
 El Proponente deberá adjuntar con su propuesta carta de disponibilidad del hotel ubicado en la ciudad de Santa Marta, descripción y ubicación del sitio, carta que debe ir dirigida a la Alcaldía Municipal de Tausa, en donde se indique la disponibilidad de habitaciones, espacios, restaurante y salones de integración para la atención de los adultos mayores, para llevar a cabo la actividad.

- **Especificaciones técnicas de equipos o bienes a contratar**
 El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los Valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso y características.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento del presente requisito. Y como NO CUMPLE a quién no lo demuestre o no aporte completa la documentación solicitada

13.4 Causales de rechazo de la oferta	En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: 1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; 2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. 3. Cuando el Proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el Representante Legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando la Alcaldía Municipal de Tausa advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria. 5. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal. 6. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes. 7. Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva. 8. Cuando no se presente con la Propuesta alguno de los siguientes documentos: a. Oferta Económica. 9. Si la Propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. 10. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas. 11. Cuando no allegue la información solicitada por la Alcaldía Municipal de Tausa con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea. 12. Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego. 13. Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado en el Pliego de Condiciones. 14. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. 15. Cuando la Propuesta supere el Presupuesto Oficial estimado.
14. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN -	Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por el Municipio para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	Propuesta Económica	40
2	Factor de Calidad	40
3	Apoyo A La Industria Nacional	10
4	Factores de puntaje complementarios	10
	Total	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Tausa seleccionará al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015, así:

a) En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se adjudicará al proponente que acredite mayor puntaje en el aspecto de los factores económicos. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.
b) En caso de seguir presentándose igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se adjudicará al proponente que acredite mayor puntaje en el aspecto de criterios técnicos. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.
c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
d) Si aún continua el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
e) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
f. Si persiste el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
g) Si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo de balotas entres los empatados. La aplicación de este criterio se realizará en audiencia pública, en la cual cada proponente sacará la balota y la guardará observando silencio hasta tanto el último de los participantes empatados no saque la suya.
NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

- ✓ **EVALUCIÓN ASPECTO ECONOMICO = 40 PUNTOS**

Para la determinación del puntaje del factor económico (FE), sólo se tendrán en cuenta las ofertas

hábiles.

El proponente que presente la oferta económica más baja, tendrá un puntaje de CUARENTA (40) PUNTOS, que será el mayor puntaje.

Las demás propuestas tendrán un puntaje proporcional con base al valor de la propuesta que presente el menor precio así:

$$F.\ E = \frac{VMP * 40}{VPE}$$

Donde,
VMP= VALOR PROPUESTA MENOR PRECIO
VPE= VALOR PROPUESTA A EVALUAR

En caso de presentar oferta un único proponente, una vez efectuado el análisis de la oferta, si resultare hábil, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica, siempre y cuando el valor de la propuesta económica sea inferior al valor estimado por el Municipio.

Si una vez efectuado el análisis de las ofertas, resultare hábil un solo proponente, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso mencionado en esta sección.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

- ✓ **EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD**

Los factores técnicos tendrán un puntaje máximo de CUARENTA (40) PUNTOS distribuidos de la siguiente manera:

CALIDAD DEL SERVICIO

FACTOR TÉCNICO/CRITERIO	PUNTOS
PERSONAL DE APOYO: El proponente que oferte 2 personas de apoyo adicionales a los solicitados en la ficha técnica, que tenga como mínimo 12 meses de experiencia como apoyo logístico y que cuenten con el título de especialización en organización de eventos. Obtendrán	20 PUNTOS
COORDINADOR LOGÍSTICO. El proponente que oferte con su propuesta hoja de vida de un coordinador logístico, con experiencia de dos (2) años como coordinador de eventos logísticos, que cuente con título de especialización en organización de eventos, obtendrá.	20 PUNTOS
TOTAL, FACTOR DE CALIDAD	40 PUNTOS

- ✓ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL = 10 PUNTOS**

Con el fin de establecer el apoyo que los Proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la Propuesta certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.
En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Tausa asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICION
10 PUNTOS	Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana
05 PUNTOS	Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que incluyan mano de obra o tecnología nacional

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

- ✓ **FACTORES DE PUNTAJE COMPLEMENTARIOS = 10 PUNTOS**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cuatro (4) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cuatro (4) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en f irme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un puntaje de dos (02) puntos al Proponente que acredite tener vinculados trabajadores con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar los documentos que acreditan la vinculación laboral y la condición de discapacidad. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio

	diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el númer de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita las referidas condiciones y tiene una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.
15. SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS	De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales. **ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** El Municipio de Tausa procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente **1. CONTEXTO** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TAUSA, BAJO LA MODALIDAD TODO INCLUIDO.** Los partícipes del proceso de contratación: Todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadana que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a la comunidad del Municipio de Tausa. La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos v conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 348.234.815 M/CTE.** Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Municipio se encuentra ubicado al norte del departamento de Cundinamarca en la

provincia de Ubaté, colinda al norte con el municipio de San Cayetano, Carmen de Carupa y Sutatausa, al occidente con el Municipio de Pacho y San Cayetano, al sur con el municipio de Nemocón y al oriente con el municipio de Sutatausa, Cucunubá y Suesca.

El entorno socio ambiental: El Municipio de Tausa presenta un clima predominantemente frio, con zonas altas y gran actividad minera.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de Contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual. Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de Contratación y su tipo:

TIPOS DE RIESGOS	
General	Riesgo Social o Político
Especifico	Riesgos Operacionales
Interno	Riesgos Financieros
Externo	Riesgos Regulatorios
Planeación	Riesgos de la Naturaleza
Selección	Riesgos Ambientales
Ejecución	Riesgos Tecnológicos
Riesgo económico	

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilita la ejecución del contrato
CALIFICACIÓN MODERADA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15 %	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30 %	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA	Insignificante	menor	moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilita la ejecución del contrato
CALIFICACIÓN MODERADA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15 %	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30 %	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA		**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5				

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3, 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, la entidad, selecciono la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones; permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, la entidad tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluara si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

16. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Tausa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo más tres v(03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

17. SUJECIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		-	-	-	-

	Chile		SI	Bienes y servicios $1.021.836.954 Servicios de Construcción $25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
	Corea		-	-	-	-
	Costa Rica (*)		SI	Bienes y servicios (US$ 498.000) $1.875.448.080 Servicios de Construcción (US$7.008.000) $26.391.847.680	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
	Estados Unidos		-	-	-	-
	Estados AELC		SI	Bienes y servicios $947.235.394 Servicios de Construcción $23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
	México		-	-	-	-
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
		Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
		Honduras	-	-	-	-
	Unión Europea		SI	Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de Construcción $23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
	Israel		SI	Bienes y servicios $1.173.320.295 Servicios de Construcción	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

	\| \| \| $23.466.405.900 \| \| \| (*) Los valores establecidos para Costa Rica fueron tomados con la TRM expedida por la Superintendencia Financiera del día de publicación del aviso de convocatoria.
18. POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidad del Municipio.

19. Firma autorizada:

Helia Lised Pachón Rodríguez
Secretaria de Salud y Desarrollo Social